

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/38-NE/17
30/05/17

**TRIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/38)**

(Isla de Flores, Guatemala, 31 de mayo al 2 de junio 2017)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión Aeroportuaria

“Manual Regulatorio de Aeropuertos y eficiencia Aeroportuaria”

(Nota de Estudio presentada por Uruguay - Punto Focal “Gestión Aeroportuaria”)

Antecedentes

1.- En la Trigésimo Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/37), celebrada en la ciudad de Lima, Perú, entre el 7 y 8 de julio de 2016, el Grupo *ad hoc* “Gestión Aeroportuaria”, presentó la NI/05 relacionada con el Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, y se planteó la necesidad de contar con un “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”, a la luz del resultado de la Encuesta, de la Resolución adoptada respecto de los factores a considerar en las concesiones aeroportuarias y de la recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos de la OACI y de la CLAC, así como de manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario, sobre gestión y planificación aeroportuaria con el fin de que sirvan de orientación en la elaboración del Manual Regulatorio.

Análisis

2.- Se acordó que una vez considerada en la LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo y aprobada en la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC, la Resolución presentada en relación con la Actualización de la Resolución A 17-03 “Factores a considerar en la concesión de aeropuertos” como asimismo la Resolución presentada relacionada con el Seguimiento de los Procesos de Concesión “Encuesta sobre Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación Aérea y Procesos de Concesión de Aeropuertos”, a efectos de integrar dichos factores y resultados en la elaboración del Manual.

3.- El GEPEJTA 37 acordó incluir la elaboración del manual como una tarea del Plan Estratégico del próximo periodo.

- 4.- En la LXXXIX Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC llevada a cabo en Ibagué, Colombia el día 17 de Noviembre de 2016 aprobó el plan de Trabajo de las Macro tareas para el periodo 2017-2018, incluyendo en Gestión Aeroportuaria la elaboración del Manual Regulatorio y la Recopilación, tabulación y análisis de la Encuesta Concesión de Aeropuertos.
- 5.- En la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC llevada a cabo en Ibagué, Colombia entre los días 14 y 17 de noviembre de 2016 se aprobaron las Resoluciones ResA22-01 Factores a considerar en la Concesión de Aeropuertos y ResA22-15 Encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos.
- 6.- La Secretaria de la CLAC ha publicado la encuesta aprobada por la ResA22-15 en su página web a efectos de que cada uno de los estados proceda a completar la información.
- 7.- El Grupo Ad hoc ha continuado, como se informara en el GEPEJTA 37 con la elaboración del índice Primario del Manual Regulatorio, no pudiendo profundizar en el mismo hasta tanto se cuente con la totalidad de la información brindada por los Estados en la Encuesta y su análisis correspondiente, con el objetivo de integrar los resultados de la misma.
- 8.- Como se recordará se expresó que el grupo comenzaría con su preparación, para lo cual el Delegado de Argentina manifestó la voluntad de comenzar con su redacción primaria, la cual se realizaría con el apoyo de Uruguay, expresándose que el capítulo específico de Medio Ambiente se encargaría, atendiendo a su excelente dominio, Guatemala en su carácter de Punto Focal.
- 9.- Concomitantemente el Grupo Ad hoc continúa con el trabajo de recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos de la OACI y de la CLAC, así como de manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario, sobre gestión y planificación aeroportuaria con el fin de que sirvan de orientación en la elaboración del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”.

Conclusión

10.- Reconociendo la necesidad de contar con el análisis de la información aportada por los Estados en la Encuesta, que la misma no ha sido completada por todos los Estados miembros y que es uno de los factores importantes para concluir con el índice del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”, para posteriormente continuar con su elaboración a efectos de concluir con esta tarea en el presente bienio se proponen las siguientes:

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio
- c) Reconocer la necesidad de contar con la información actualizada en la Encuesta a efectos de continuar con esta tarea.